

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A



4266
DECRETO N°:
EN CONCÓN, 17 DIC 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 596 diciembre del 2024, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 67 del 27-12-23 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- G. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- I. Certificado N° 1390 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Certificado N° 1391 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- K. Aporte Económico de \$ 131.690 para medicamentos, asistencia social.
- L. Presupuesto Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2
- M. Aporte Económico de \$ 54.200 para examen médico, asistencia social.
- N. Presupuesto Fonasa Rut: 61.603.000-0
- O. Aporte Económico de \$ 105.050 para examen médico, asistencia social.
- P. Presupuesto Hospital Clínico Viña del Mar S.A Rut: 96.963.660-3
- Q. Pago Área Social Ítem 24-01-007-014 Asistencia Social a Personas Naturales.
- R. Pago Área Social Ítem 24-01-007-015 Asistencia Social a Personas Naturales.
- S. Pago Área Social Ítem 24-01-007-015 Asistencia Social a Personas Naturales.

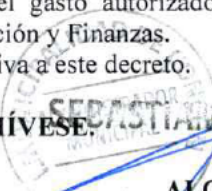
DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°596 Sra. Alicia Vera Oyarzun Rut: [REDACTED] para medicamentos y exámenes médicos. Se deberá realizar primer cheque para medicamentos a nombre de Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$131.690. Segundo cheque para examen medico debe ir a nombre de Fonasa Rut: 61.603.000-0 por un monto de \$54.200. Mientras que tercer cheque para examen médico debe ir a nombre de Hospital Clínico Viña del Mar S.A Rut: 96.963.660-3 por un monto de \$105.050
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/anm

Distribución:

- 1. – Secretaria Municipal.
- 2. – Contabilidad.
- 3. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 DIC 2024